



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

EX-2024-09092626-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 1583

ANEXO

MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial



ADENDA

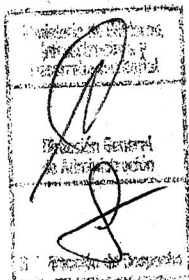
CONVENIO ESPECÍFICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL PROYECTO:

"CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR CLOACAL Y CONEXIONES DOMICILIARIAS
ZONA SUR"

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, representado en este acto por el Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Dr. Natalio Luis Mema, DNI 31.587.911 y la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Lic. Maria Teresa Badui, D.N.I. 24.878.671, en adelante "GOBIERNO DE MENDOZA", con domicilio en Av. Peltier 351 de la Ciudad de Mendoza, por una parte, y MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ en su carácter de organismo subejecutor, representado en este acto por su Intendente Municipal Sr. José Matías Stevanato, D.N.I. 28.787.167, con domicilio en Pablo Pescara N° 190, Maipú, Mendoza, en adelante "ORGANISMO SUBEJECUTOR", por la otra parte, también denominados en forma conjunta como "LAS PARTES", con el objeto de concretar la asignación de fondos del "Fideicomiso de Administración de los Fondos por Resarcimiento de los Daños de la Promoción Industrial", en adelante "FIDEICOMISO", para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR CLOACAL Y CONEXIONES DOMICILIARIAS ZONA SUR", se acuerda celebrar el presente Adenda al Convenio Específico, sujeto a las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO:

Que en fecha 10 de enero de 2025, LAS PARTES suscribieron Convenio Específico de Asignación de Recursos al Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR CLOACAL Y CONEXIONES DOMICILIARIAS ZONA SUR". Asignando la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (USD 14.681.600,00).



ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA



"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

EX-2024-09092626-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 1583

-2- ANEXO

MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial



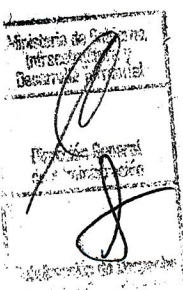
Que el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 1236/2025 ratificó el Convenio Específico de Asignación de Recursos.

Que el ORGANISMO SUBEJECUTOR mediante Decreto Municipal N° 392/25, de fecha 22/04/2025, artículo 1º, adjudica el proyecto a la empresa DA FRÉ OBRAS CIVILES SA, por la suma total de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 42/100 con IVA (\$14.527.220.674,42).

Que como consecuencia de la adjudicación se establece el Presupuesto Total de la obra en PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 88/100 (\$ 19.812.450.690,88) conforme informe de orden 61 EX-2024-09092626- -GDEMZA-INFRAESTRUCTURA.

Que lo concerniente al proceso licitatorio se tramita en EX-2025-00819665- -GDEMZA-GOBIERNO.

Que atento a los antecedentes, la diferencia entre el monto asignado y el presupuesto total del proyecto, surge la necesidad de acordar mediante adenda un aumento en la asignación de fondos al ORGANISMO SUBEJECUTOR por medio del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS POR RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS DE LA PROMOCIÓN INDUSTRIAL, en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (U\$S 1.479.266)



ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL

ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

Abg. NATALIA L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

EX-2024-09092626-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 1583

-3- ANEXO

MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. MARICEL ANABELA GONZALEZ
Subsecretaría de Despacho
Minist. de Gob. Infraestruct. y Des. Terr.

Que mediante Decreto N° 1149/26 se ratificó el Convenio Específico de Asignación de Recursos correspondiente al proyecto denominado "PAVIMENTACIÓN LATERALES NORTE Y SUR - ACCESO ESTE - (RUTA NAC. N° 7) ARTURO GONZÁLEZ Y LAMADRID - DISTRITOS: RODEO DEL MEDIO - FRAY LUIS BELTRÁN Y SAN ROQUE - DEPARTAMENTO DE MAIPÚ - PROVINCIA DE MENDOZA", mediante el cual se otorgó a la Municipalidad de Maipú, en su carácter de organismo subejecutor, un financiamiento por la suma de Dólares Estadounidenses Siete Millones (USD 7.000.000). Que dicha obra fue adjudicada por un monto inferior al presupuesto oficial oportunamente aprobado, generándose un ahorro significativo respecto de los recursos asignados. En consecuencia, se produjo una disponibilidad remanente de fondos, la cual será destinada al financiamiento del proyecto objeto de las presentes actuaciones.

Que el presente ADENDA forma parte integrante del CONVENIO ESPECÍFICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS y Convenio Marco de Ejecución y Recupero de Fondos suscrito entre LAS PARTES.

Que conforme la cláusula tercera del Convenio Marco de Ejecución y Recupero de Fondos, la ampliación del monto asignado cuenta con visto bueno por parte del Ministro de Hacienda y Finanzas y la Subsecretaría de Infraestructura.

Que Mendoza Fiduciaria SA, en su carácter de fiduciario del FIDEICOMISO, ha otorgado a la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial el Visto Bueno respecto de la disponibilidad de fondos para ser asignados al proyecto.

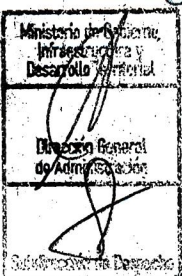
Que se deja constancia de todo lo actuado en el EX-2024-09092626- -GDEMZA-INFRAESTRUCTURA.

Que en virtud de lo expuesto las partes acuerdan:

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA



Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

EX-2024-09092626-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 1583

-4- ANEXO



MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

CLÁUSULA 1º - Asignación de Fondos

A través del presente Convenio, el GOBIERNO DE MENDOZA amplía la asignación de recursos al ORGANISMO SUBEJECUTOR por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (US\$ 1.479.266), provenientes del remanente generado en la ejecución del proyecto denominado "PAVIMENTACIÓN LATERALES NORTE Y SUR - ACCESO ESTE - (RUTA NAC. N° 7) ARTURO GONZÁLEZ Y LAMADRID - DISTRITOS: RODEO DEL MEDIO - FRAY LUIS BELTRÁN Y SAN ROQUE - DEPARTAMENTO DE MAIPÚ - PROVINCIA DE MENDOZA", cuyo Convenio Específico de Asignación de Recursos fue ratificado mediante Decreto N° 1149/26.

Dichos recursos serán aplicados exclusivamente a la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR CLOACAL Y CONEXIONES DOMICILIARIAS ZONA SUR".

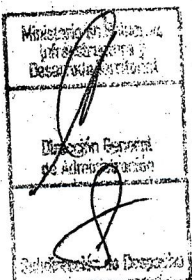
El GOBIERNO DE MENDOZA garantiza la disponibilidad y afectación de los fondos indicados precedentemente hasta el monto establecido en la presente cláusula, los cuales se asignan específicamente para el financiamiento del proyecto mencionado, conforme las condiciones previstas en el presente Convenio.

CLÁUSULA 2º - Condiciones de la asignación de fondos, Moneda de Pago e Incumplimiento.

El ORGANISMO SUBEJECUTOR se compromete respecto al reembolso de fondos, moneda de pago e incumplimientos en idénticas condiciones acordadas en el Convenio Específico de Asignación de fondos al proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. MARICEL ANABELA GONZALEZ
Subsecretaria de Despecho
Minist. de Gob. Infraest. y Desar. Terr.



ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Abg. NATALIS L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

MA. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

EX-2024-09092626-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 1583

-5- ANEXO



MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

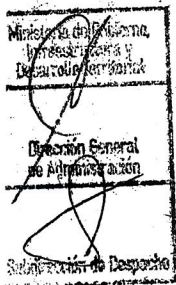
COLECTOR CLOACAL Y CONEXIONES DOMICILIARIAS ZONA SUR", suscripto el
10/01/2025.

CLÁUSULA 3° - Domicilios y Jurisdicción

Para todos los efectos derivados del presente documento, el GOBIERNO DE
MENDOZA fija su domicilio en Av. Peltier 351 Ciudad de Mendoza y el ORGANISMO
SUBEJECUTOR en calle Pablo Pescara N° 190, Maipú, Mendoza. En estos domicilios
serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que las partes deban dirigirse
entre sí en virtud del presente Convenio.

La contratación que instrumente el ORGANISMO SUBEJECUTOR con terceros no
importará relación directa con el GOBIERNO DE MENDOZA. Cualquier reclamo que
se suscite con algún tercero será de entera responsabilidad del ORGANISMO
SUBEJECUTOR.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un
solo efecto, en Mza, a los 22 días del mes de junio del año 2026



Lic. María Teresa Sadui
Subsecretaria de Infraestructura
y Desarrollo Territorial
Minist. de Gob. Infraest. y Des. Territorial

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

MATIAS STEVANATO
INTENDENTE MUNICIPAL DE MAIPU
MENDOZA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

PAOLA CARNALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA

ES COPIA DEL ORIGINAL

Atog. MARICEL ANABELA GONZALEZ

Subsecretaria de Despacho

Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

Minist. de Gob. Infraest. y Des. Territorial